

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Tausa, Cundinamarca, febrero 1 de 2024

Ejecutivo Singular	2023-00023
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Leidy Yohana Martínez y otro.
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

Revisado el traslado de la liquidación presentada por la actora, no habiendo sido objetada y por estar ajustada a derecho la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante obrante en el expediente electrónico, el Despacho le imparte la respectiva **APROBACIÓN**, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ**  
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en el estado digital N. 03. De 01-  
02-024

**ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ**  
Secretaria

